

No. EXPEDIENTE

004

No. DOCUMENTO

REF. SEN – CCC-LPN-2022-002

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

3 de febrero de 2023

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 2

CIRCULAR No. 004

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Procedimiento de selección para la construcción de parqueo soterrado para los empleados del Senado de la República. Referencia: SEN-CCC-LPN-2022-002.

El Comité de Compras y Contrataciones del Senado de la República les informa que, en fecha 2 de febrero del 2023, recibimos las siguientes preguntas:

La cual contestamos a continuación:

PREGUNTAS

¿La fecha indicada como inicio del trabajo nos trae confusión pues según lo descrito en las especificaciones (ver detalle abajo) resultaría en fecha 1 de agosto del 2023? Quisiéramos que nos confirmen que ésta sería la fecha de inicio del cronograma.

Pág. 27 – Primer Párrafo. La fecha de inicio del trabajo será de 150 días contados a partir del 1ero. de marzo del 2023. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados. El cronograma debe estar presentado en Microsoft Project.

En este mismo orden, nos trae confusión la coincidencia en tiempo de lo antes expuesto con del plazo de ejecución, siendo éste 150 días, siendo en fecha aproximada de finalización el 1 de enero del 2024, según reza en las especificaciones:

Pág. 27 – Tercer Párrafo, 2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder de los ciento cincuenta días (150) días calendario).



No. EXPEDIENTE

004

No. DOCUMENTO

REF. SEN - CCC-LPN-2022-002

3 de febrero de 2023

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 2 de 2

RESPUESTA:

Le remitimos al pliego de condiciones referencia; SEN-CCC-LPN-2022-002, en los acápites siguientes:

Acápite 2.9, página 26

La fecha de inicio del trabajo será de 170 días contados a partir del 1ero. de marzo del 2023.

Acápite 2.10, página 27

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder de los ciento setenta días (170) días calendario).

Acápite 7.1, página 53

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica y convenidos en el contrato.



Comité de Compras y Contrataciones